

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Reynaldo Constantino Méndez Sánchez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **054-0090068-3**, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) **María Patricia Almonte de Grullón**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **054-0129055-5**, en calidad de **directora administrativa - financiera**;
- 3) **Joel Andrés Bautista Gómez**, de nacionalidad dominicana mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **054-0132910-6**, en calidad de **consultor jurídico**;
- 4) **Estephany Carolina Almonte Martínez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **054-0124056-8**, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **Patricia Ramos Rosario**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera provista de la cédula de identidad y electoral núm. **054-0060304-8**, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;


JABG
P.R.A.
M.P.A.C.
RCM

Actuando en representación de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA (CORAAMOCA)**, para realizar el procedimiento de contratación pública número **CORAAMOCA-CCC-CP-2025-0001**, que será convocado para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

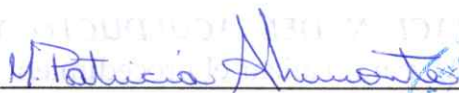
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Moca, provincia Espaillat, a los **treinta y un (31)** días del mes de **marzo** del año **dos mil veinticinco (2025)**.-



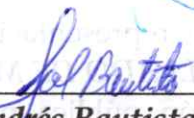
Reynaldo Constantino Méndez Sánchez
Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante





María Patricia Almonte de Grullón
Directora Administrativa-
Financiera

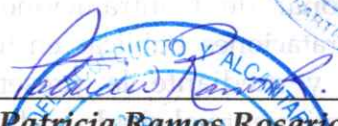




Joel Andrés Bautista Gómez
Consultor Jurídico



Estephany Carolina Almonte Martínez
Encargada de Planificación y
Desarrollo



Patricia Ramos Rosario
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

